



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EXP-UNC:0022861/2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Técnico Ana Paula Fasano, DNI N° 24.016.993 - ID: 3802;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Técnico Ana Paula Fasano, DNI N° 24.016.993, como docente del Curso: "Diplomatura en Estrategias de Gestión, Liderazgo y Coaching" en el periodo comprendido desde el 16 de octubre al 11 de diciembre de 2019 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos veinte mil setecientos diez (\$20.710), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

